

# ACUERDO “COSECHA TEMPRANA”, UNA NUEVA OPORTUNIDAD COMERCIAL ENTRE NICARAGUA Y CHINA

## BOLETÍN MENSUAL LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

**E**l pasado 11 de julio, representantes de los gobiernos de Nicaragua y la República Popular de China, firmaron el acuerdo “Cosecha Temprana”, el cual es considerado como un previo a la firma de un tratado de libre comercio (TLC) entre ambos países.

Asimismo, los Estados firmaron un memorándum de entendimiento para el establecimiento de la Comisión Mixta de las Cooperaciones Económicas, Comerciales y de Inversión, el cual prevé ampliar la colaboración para fomentar el intercambio y la cooperación en materia de planificación del desarrollo entre ambos países.

El acuerdo permite la exportación e importación de productos por parte de ambos países libres de aranceles, con el fin de expandir y mejorar las relaciones comerciales entre los estados firmantes.

Nicaragua podrá exportar libre de aranceles a China productos como carne, mariscos, despojos bovinos, hortalizas, frijoles rojos, ron, textiles, maní y arneses automotrices. Por su parte, China podrá exportar a Nicaragua libre de aranceles productos como plantas, flores, ajos, maíz dulce, sardinas, atunes, productos de confiterías, pastas, productos de panadería, alimentos para peces, insecticidas, fungicidas y herbicidas, productos plásticos, materias primas textiles y juguetes, según informó el Ministerio de Industria y Comercio (MIFIC).

Dentro de la lista de productos que podrá exportar Nicaragua a China libre de aranceles figuran los principales productos de exportación del país, incluyendo la carne de bovino, frijoles y maní, los cuales forman parte de los diez productos con mayor exportación en Nicaragua durante el primer semestre del 2022, según un informe emitido por el Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), generando una gran oportunidad comercial para nuestro país. Los textiles y arneses también forman parte de las estadísticas de los principales productos de exportación en nuestro país, encabezando la lista de productos más exportados bajo el Régimen de Zona Franca de enero a mayo 2022, emitido por el Banco Central de Nicaragua (BCN).

Asimismo, este acuerdo abre la puerta a la firma de un TLC, que significaría la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios entre los estados miembros, sin perjuicio de que estos pierdan algún grado de autonomía con relación a las importaciones y exportaciones, puesto que se debe trabajar en las políticas y lineamientos por las cuales se va a regir el tratado que, según las autoridades de ambos países, esperan sea firmado en 2023.

Los tratados de libre comercio juegan un papel clave en el impulso de los intercambios comerciales internacionales y el fortalecimiento de las economías de los países firmantes. Esto permitirá a Nicaragua entrar a uno de los mercados comerciales más grandes del mundo, tomando en consideración que los mercados financieros ven a los TLC como una oportunidad para abrir otra parte del globo a los productores locales, dando mayor competitividad a los países y posicionamiento comercial, además que estos forman parte integral del sistema financiero y el mundo de la inversión, generando entradas en la bolsa de empleo y un incremento en la economía para ambos países.

Según el último informe emitido por CETREX en julio 2022, las relaciones comerciales de Nicaragua son principalmente con Estados Unidos, México, Centroamérica y el Caribe, por lo que la firma de este acuerdo con la República Popular de China expande el marco geográfico de los principales destinos de exportación del país, permitiendo que la producción nicaragüense consiga un mayor alcance en regiones geográficas como Asia Pacífico, la cual engloba más de la mitad de la población mundial y produce un tercio de la riqueza a nivel mundial y se prevé que, en el año 2050, más de la mitad de la producción global provendrá de ese continente.



La firma de este acuerdo implica para Nicaragua más que una oportunidad comercial, ya que este tipo de instrumentos además de garantizar un intercambio de mercancías competitivo y estable, a su vez brindan beneficios en áreas relacionadas con regulaciones técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación de comercio, exportación de servicios, aduanas, protección de inversiones, entre otras, mejorando el mecanismo económico tanto en el mercado interno, como el mercado internacional, brindando a los productores nacionales y a los inversionistas, múltiples herramientas de seguridad que traen como resultado un incremento significativo en la economía nacional y un mejoramiento en el manejo de los negocios.

Ambos países aún deben cumplir con sus procedimientos internos previo a la entrada en vigor del acuerdo, el que se espera entre en vigor en los próximos meses.

Si tiene alguna pregunta o desea conocer más sobre el tema, favor no dude en contactarnos.

## Escrito por:



**Gustavo-Adolfo Vargas**  
**Socio**  
[gustavo.vargas@ariaslaw.com](mailto:gustavo.vargas@ariaslaw.com)



**Ana Victoria Ruiz**  
**Paralegal**  
[ana.ruiz@ariaslaw.com](mailto:ana.ruiz@ariaslaw.com)